CONTRATO Nº 27/2022.

CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS, CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022, ID. 413.399.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. La Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **JML DISTRIBUIDORA, con RUC Nº 2526705-1**, domiciliada en la calle Capitán Figari c/ Mariano Molas de la Ciudad de Fernando de la Mora - República del Paraguay, Teléfono 0981 752993, representada para este acto por el **Sr. JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ,** con Cédula de Identidad **N° 2.526.705**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS" ID. 413.399.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. 413 399.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento en la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS ID. 413.399, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según Resolución SENAD Nº 547/2022, de fecha 7 de setiembre de 2022.

JML DISTRIBUIDORA José M. López

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS SECRETARIA EJECUTIVA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	42203708-003	Liquido Fijador de Placas Radiográficas	Unidad	FRASCO	3	LYSANDA	BRASIL	43.500	**130.500**
2	42203708-003	Liquido revelador de Placas Radiográficas	Unidad	FRASCO	3	LYSANDA	BRASIL	43.500	**130.500**
6	42152470-001	Resina fluida compuesta Fotopolimerizable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	5	BIODINAMICA	BRASIL	55.000	**275.000**
9	42151902-001	Cepillo microbrush	Unidad	FRASCO	5	SENSACTION	CHINA	28.000	**140.000**
10	42151602-001	Cinta de matriz metalica para restauraciones clase II	Unidad	ROLLO	10	IODONTEC	BRASIL	5.250	**52.500**
11	42151806-002	Tiras de lija para acabamiento proximal	Unidad	CAJA	5	LYSANDA	BRASIL	27.500	**137.500**
12	41113035-002	Tiras de celuloide de 0,5 mm de espesor	Unidad	BOLSA	10	LYSANDA	BRASIL	8.800	**88.000**
27	41111604-001	Regla endodontica milimetrada	Unidad	UNIDAD	1	KPMG	BRASIL	23.500	**23.500**
28	42152465-001	Formocresol	Unidad	FRASCO	2	BIODINAMICA	BRASIL	24.000	**48.000**
41	42312301-001	Algodón hidrofilico 250 grs.	Unidad	PAQUETE	3	PROIN	NACIONAL	22.000	**66.000**
43	42132205-9999	Guantes de procedimiento de latex	Unidad	CAJA	10	TOPSAL	MALASIA	48.000	**480.000**
44	51102710-002	Alcohol rectificado	Unidad	FRASCO	5	DESINGEL	NACIONAL	22.000	**110.000**
48	42141501-001	Torundas de algodón	Unidad	PAQUETE	1	ROEKO	ALEMANIA	88.000	**88.000**
								PRECIO TOTAL Gs.	**1.769.500**

El monto total de la oferta es de **Gs. 1.769.500** (Guaraníes Un millón setecientos sesenta y nueve mil quinientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de entrega de los insumos es de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra, la cual será emitida por la Dirección Administrativa. Los bienes deberán ser entregados en la Dirección: Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. La Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa. Abg. Claudia Orue de Pico, en coordinación de la Dra. Viviana Benítez, de la División de Odontología de la SENAD.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes

JMP DISTRIBUIDORA José M. López

a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de setiembre de 2022.

Sr. JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ
Representante
JML DITRIBUIDORA

JML DISTRIBUIDORA
José M. López

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra, Secretaría Ejecutiva
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD

Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria
Sitio Web: www.senad.gov.py
E mail: uoc@senad.gov.py
Teléf.: (+595 21) 559 248 – 554 585